Visto:

Que el 29 de mayo de 2016 se cumplen tres años del femicidio, en la ciudad de Miramar, de la trabajadora social Laura Iglesias, quien fuera víctima de los delitos de robo y violación seguida de muerte

Considerando:

Que el 22-6-15 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 de Mar del Plata condenó con prisión perpetua a Esteban Cuello por hallarlo culpable de violar y estrangular a Laura Iglesias en la ciudad de Miramar.

Que la sentencia ordena que se incluya ese homicidio en la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Que el homicidio de Laura Iglesias se inscribe dentro de los efectos del patriarcado, que decide sobre los cuerpos de las mujeres.

Que los miembros del tribunal convalidaron el pedido que habían hecho en los alegatos la fiscal Ana María Caro y el abogado de la familia de Laura y ordenaron devolver la IPP al Ministerio Público Fiscal con copia de su pronunciamiento, para continuar investigando la posible participación de otras personas en el crimen.

Que asimismo se giraron las actuaciones al Patronato de Liberados Bonaerense para que aborde la situación de vulnerabilidad de sus trabajadoras.

Que resulta imprescindible expresarnos frente a estos gravísimos hechos de vulneración de derechos de las mujeres.

Que desde diferentes sectores se vienen generando acciones de acompañamiento a las luchas por el esclarecimiento del caso de Laura.

Que la familia de Laura sostiene la hipótesis de que el único condenado no actuó solo y pudo haberlo hecho con la complicidad de las fuerzas policiales de la zona.

La Junta de Carrera de Trabajo Social RECOMIENDA:

- 1) Apoyar los pedidos de familiares y colegas de Laura Iglesias para el esclarecimiento de su homicidio bajo el lema "Sin toda la verdad no hay Justicia".
- Acompañar los reclamos de los trabajadores/as sociales del Patronato de Liberados Bonaerense a efectos de garantizar adecuadas condiciones laborales que permitan dar cumplimiento a las normativas vigentes en materia de ejecución penal.